



**Modificación de las Instrucciones de fecha 10 de abril de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, sobre el procedimiento de solicitud y autorización excepcional de agrupaciones de materias de 4º de Educación Secundaria Obligatoria distintas a las establecidas en el artículo 6 de la Orden 3320-01/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid,**

Con el fin de dar validez a estas instrucciones, independientemente del curso escolar de que se trate, se dicta esta instrucción que afecta a los plazos recogidos en las instrucciones primera y segunda de presentación de solicitudes y autorización. Por lo tanto:

1.- Se modifica el plazo que se establece en la Instrucción primera para la presentación de solicitudes. Dicho plazo finalizará el **último día lectivo del segundo trimestre del correspondiente curso escolar**.

2.- Se modifica el plazo de la instrucción segunda que se establece para la remisión por parte de las Direcciones Área Territorial de la propuesta de autorización a la Subdirección General de Ordenación Académica. Dicho plazo finalizará antes del **13 de mayo del correspondiente curso escolar**.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 2009.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Fdo.: M<sup>a</sup> José García-Patrón Alcázar